

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS FRENTE A LA REFORMA DE LA ACTUAL LEY DEL ABORTO 2/2010

La Comisión Ejecutiva de FSC Madrid de CCOO manifiesta su total oposición y rechazo a la reforma de la actual Ley de Salud sexual y reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo 2/2010 que el gobierno del PP, encabezado por Mariano Rajoy, pretende llevar a cabo porque supone un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ha quedado al descubierto que esta reforma del PP no obedece a la crisis; se debe a la ideología, una ideología rancia y retrógrada. Para contentar a la ultraderecha del PP, insatisfecha por otras medidas gubernamentales, el Gobierno no ha dudado en utilizar los derechos de las mujeres como moneda de cambio. Con la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el PP desposee a las mujeres del derecho básico a tomar sus propias decisiones. Pierden las mujeres, pierde la ciudadanía y pierde la democracia. Ha quedado claro que el PP subordina este derecho a otros intereses, buscando que el Estado afirme como delito lo que para un sector de la población es “pecado”.

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales ultraconservadores.

Una vuelta a la consideración del aborto como delito supondría un claro retroceso normativo, que eliminaría derechos fundamentales de las mujeres, distanciándonos de la mayoría de las legislaciones europeas que sí reconocen la libertad y capacidad de las mujeres para decidir, y un claro retroceso ideológico, que responde a los intereses de los sectores más reaccionarios y a las presiones ejercidas por la Conferencia Episcopal.

Con la modificación de la ley se menosprecia el derecho y la capacidad de decidir de las mujeres sobre sus vidas y sus cuerpos, lo que es inadmisibles en un Estado de Derecho. Además, supondrá poner en peligro la vida de las mujeres con más dificultades económicas y que no puedan viajar al extranjero para abortar, y condenar a la clandestinidad a las mujeres y a profesionales de la Sanidad que les atiendan.

La FSC Madrid de CCOO defiende el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres, sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas y sin penalizaciones.

Igualmente, defendemos una ley de interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la coeducación real y efectiva, con la trasmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que deseen, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas, pero con todas las garantías sanitarias que debe proveer un sistema sanitario público, gratuito, universal y de calidad; una ley que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más tradicionalista y antiabortista; una ley que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Por todo lo expuesto, la Comisión Ejecutiva FSC de Madrid CCOO resuelve:

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as del gobierno del PP porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.
2. Posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir libremente sobre si quieren o no ser madres, y cuándo.
3. Llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del Partido Popular de la actual ley de interrupción voluntaria del embarazo 2/2010.
4. La FSC de CCOO Madrid, por su parte, se ha movilizado y continuará movilizándose activamente en contra de la restricción de los derechos de las mujeres y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.

LAS MUJERES DECIDEN, EL ESTADO GARANTIZA, LA SOCIEDAD RESPETA Y LAS IGLESIAS NO INTERVIENEN.

La CE de la FSC de CCOO Madrid aprueba la presente resolución para que se traslade a toda la afiliación, secciones sindicales y órganos del sindicato.

Madrid, 21 de enero de 2014